



PERÚ

Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pusuyo, 01 de marzo del 2024.

OFICIO N° 01-2024-DIEP. N° 70354 – PUSUYO.

SEÑORA : DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO – ILAVE.

Dra. Norka Belinda CCORI TORO

ASUNTO : Informe sobre Posesión de cargo y Apertura del año Escolar 2024

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de informar sobre **posesión de cargo** del Profesor Wilber TICONA QUISPE identificado con DNI. N° 41290612 en mérito a la Resolución Directoral N° 001819- 2023-DUGELEC en calidad de nombrado a partir del 01 de marzo del 2024 como profesor de aula y cumplirá funciones de la Dirección de la IEP. N° 70354 de Pusuyo; Además se dio la **APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024** con la presencia del Director, autoridades del centro poblado y miembros de APAFA; para lo cual adjunto las copias de Actas.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Wilber Ticona Quispe
Wilber Ticona Quispe
DIRECTOR (s)

ACTA DE POSESIÓN DE CARGO DEL DOCENTE

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria número setenta mil trescientos cincuenta y cuatro de Puzuzo jurisdicción de la UGEL El Callao del distrito de Ilave, provincia de El Callao región Puno; siendo las nueve de la mañana del día viernes uno de marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos las autoridades del Centro foliado, miembros de APAFA, padres y madres de familia, docente nombrado; con la finalidad de dar posesión de cargo al profesor Wilber Ticona Quispe; es como sigue:

PRIMERO = El profesor Wilber Ticona Quispe identificado con DNI N° 41290612 se presenta con la Resolución Directoral N° 001819-2023 - UGEL PUNO de fecha 13 de diciembre del 2023 en calidad de nombrado a partir del 01 de marzo del 2024 en Código plaza 1159713617 N3.

SEGUNDO = Las autoridades y padres de familia dan la bienvenida al nuevo docente nombrado y se comprometen en trabajar en forma unida y coordinada en las actividades; y de esta forma se da posesión de cargo al docente nombrado.

TERCERO = El profesor Wilber Ticona Quispe agradece por la recepción y acogida y se compromete en trabajar en forma unida y coordinada con toda la comunidad educativa por el progreso de los aprendizajes de los estudiantes de esta institución educativa; además manifiesta que cumplirá funciones de Dirección por tratarse de una institución educativa unidocente.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta siendo las 9:30 am. del mismo día, mes y año; y firmamos los presentes en señal de conformidad.



Pedro Flores Carballo
DNI N° 01789010
PRESIDENTE

Escritor

01875134
P. APAFA

Luisa Rivalazo
01792723



Prof. Wilber Ticona Quispe
DIRECTOR (a)



Resolución Directoral N° 001819 -2023

Ilave,

18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

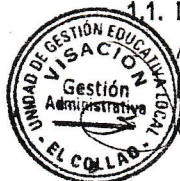
De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TICONA QUISPE, WILBER
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41290612
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - PRIMARIA

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - PRIMARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 70354
CODIGO DE PLAZA : 1159713617N3
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE MAQUERA MAQUERA, RENE CESAR



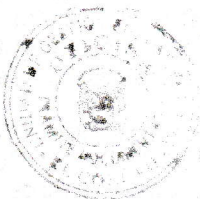
ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



CCCT/DUGELEC
S/JAGA
HC/JAGI
MC/ABOG I-AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

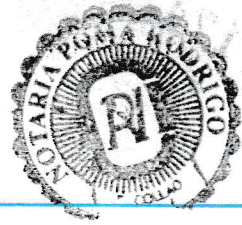


[Signature]
Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL EL COLLAO



[Signature]
Pedro Flores Carbajal
DNI N° 01789010
PRESIDENTE

Recibido 01-03-2024



173

ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024 DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70354 - PUSUYO

En la Dirección de la Institución Educativa Primaria número setenta mil trescientos cincuenta y cuatro de Pusuyo; jurisdicción de la UGEL El Collao, del distrito de Ilave, provincia de El Collao, región Puno; siendo las nueve horas con treinta minutos, del día viernes uno de marzo del año dos mil veinticuatro; reunidos el Director, autoridades, miembros de APAFA, madres y padres de familia; con la finalidad de aperturar el año escolar 2024; y es como sigue:

PRIMERO: El Director de la institución educativa da la bienvenida a todos los presentes e informa que hoy se dará la apertura del año escolar 2024.

SEGUNDO: Regidamente se toma algunos acuerdos sobre el trabajo que se realizará en el presente año, los padres y madres de familia manifiestan en apoyar en el logro de los aprendizajes de sus hijos e hijas.

No habiendo más puntos que tratar se cierra el acta siendo las 12:30 del mismo día, mes y año; firmamos los presentes en señal de conformidad.



Prof. Wilber Ticona Quispe
DIRECTOR (+)



Pedro Flores Carbajal
DNI N° 01769010
PRESIDENTE

Laura Reralazo
017 92723

01875132
P. APAFA
43264530